

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL**

APRUEBA CONVENIO

Huépil 27 de Marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 575 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- c) Los Convenios de pago de sueldos para los departamento de Educación y de Salud suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Banco del Estado de Chile de fecha 26 de marzo de 2014

DECRETO :

1. Se aprueba Convenios de pago de sueldos para los departamento de Educación y de Salud suscrito entre la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y el Banco del Estado de Chile representada por el Sr. José Raúl Pino Sub Gerente de Banca Institucional
2. El Convenio es parte integrante del presente Decreto

Anótese, Comuníquese y Archívese



[Signature]
**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



[Signature]
**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- > Municipalidad de Tucapel
- > Banco del Estado
- > Secretaría Municipal
- > Of. Partes

Jafa/gpl/gpl
[Signature]

[Signature]